



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°838 /

QUILLÓN, 18 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por el **CLUB DE HUASOS MONTADOS EL SENDERO DEL PELEY**;
2. Acuerdo N° 59/25 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 12 de fecha 18.02.2025;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 18.02.2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club de Huasos Montados El Sendero del Peley;
4. Certificado de vigencia de directorio folio N° 500608081279 de fecha 07.02.2025, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
5. Certificado N° 26 de fecha 13.02.2025, de Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL** al **CLUB DE HUASOS MONTADOS EL SENDERO DEL PELEY**, RUT 65.165.361-4, Registro N° 174 de Secretaría Municipal por la suma de **\$ 1.009.000.-** (un millón nueve mil pesos), recursos que serán invertidos en el proyecto denominado "Huasos montados representando a Quillón en Teno", según lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente decreto alcaldicio.
2. El gasto que origine el presente Decreto impútese al ítem Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Ítem 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

/ovg-

Distribución:

- INTERESADOS
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde don Felipe Catalán Venegas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra el CLUB DE HUASOS MONTADOS EL SENDERO DEL PELEY, RUT. N° 65.165.361-4, Personalidad Jurídica registrada con el N° 577 de fecha 05 de septiembre de 2017, según Decreto N° 3.018 de fecha 06 de septiembre de 2017 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidente don Nelson Castro Ocampo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en sector [REDACTED] vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención Municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 174 de fecha 17 de agosto del año 2023, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 12 de fecha 18 de febrero de 2025, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$1.009.000.- (un millón nueve mil pesos) para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde al proyecto denominado:

a) HUASOS MONTADOS REPRESENTANDO A QUILLON EN TENO

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos, en el mes de diciembre de 2025.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

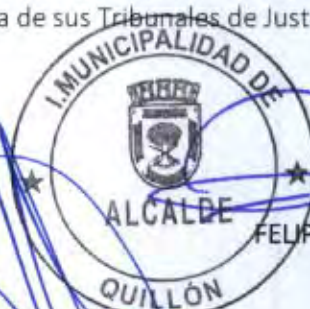
OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

[REDACTED]
NELSON CASTRO OCAMPO
REPRESENTANTE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S) -
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE